

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7530 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 638/2013, de la mercantil PROTOS COMUNICACIONES, S.A. por auto de fecha 24/01/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007542-1